

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21623 BADAJOZ

D.^a Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. De lo Mercantil n.º 1 de Badajoz,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración de concurso 128/21, se ha dictado en fecha 21 abril 2021 Auto de declaración y conclusión de concurso por insuficiencia de bienes y derechos del deudor Construcciones José Antonio Bolaños Garcí, S.L., CIF B06665665 cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Mérida 4 de Arroyo de San Serván 06850 (Badajoz).

2º.- Dada la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del deudor persona jurídica, procede acordar su extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase por el letrado de la Administración de este Juzgado, con remisión de mandamiento dirigido al Registro Mercantil conteniendo testimonio de la resolución, una vez firme.

Publíquese esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 35 de TRLC, en el "Boletín Oficial del Estado" y en los estrados de este Juzgado.

Badajoz, 21 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A210027122-1